

1400

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO (a).**Ciudad**

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE865 O 1 Fol:1**ORIGEN:** Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN.**DESTINO:** Destino: ANÓNIMO/ANÓNIMO**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA A REITERACIÓN DE QUEJA SOBRE LA C**Obs:** Fec.Radic:13/03/2025 05:44:14. Obs.:

Asunto: Respuesta a reiteración de queja sobre la contratación en IDIPRON – RAD 2025ER618 - SDQS – 705562025.

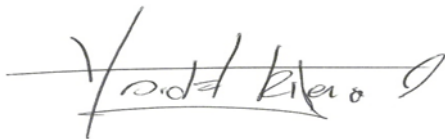
Respetado/a,

En atención a la queja radicada con el número **RAD 2025ER618 - SDQS – 705562025.**, nos permitimos responder punto por punto las inquietudes planteadas, reiterando que IDIPRON actúa conforme a la ley y con total respeto por los principios de transparencia, eficiencia y legalidad en la administración de los recursos públicos.

1. **Estado financiero de la entidad:** IDIPRON gestiona sus recursos conforme al marco normativo vigente, asegurando el cumplimiento de sus funciones misionales. No se encuentra desfinanciada, y las decisiones presupuestales responden a planeación estratégica.
2. **Transporte y mantenimiento de vehículos:** Aunque en ciertos momentos pueden presentarse inconvenientes con la disponibilidad de vehículos, los contratos de mantenimiento garantizan la operatividad de la flota existente y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. **Suministro de papelería, fotocopias e impresiones:** La adquisición de insumos se realiza conforme a la programación presupuestal y disponibilidad de recursos, priorizando las necesidades misionales de la entidad.
4. **Proceso de vigilancia:** La estructuración de procesos contractuales en IDIPRON se realiza bajo los principios de transparencia y libre competencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.
5. **Compra de gasolina:** La orden de compra de gasolina responde a necesidades operativas previamente establecidas, asegurando el suministro para los vehículos que requieren combustible.
6. **Ajuste salarial de contratistas:** Los reajustes salariales dependen de la disponibilidad presupuestal y de los criterios establecidos en los contratos. No se han realizado incrementos de manera arbitraria.
7. **Carga laboral de los funcionarios:** IDIPRON busca optimizar la distribución de sus recursos humanos, asegurando que la prestación del servicio no se vea afectada.
8. **Raciones de comida para los beneficiarios:** El suministro de alimentos se realiza conforme a los lineamientos establecidos, garantizando una alimentación adecuada para los beneficiarios.

9. **Entrega de donaciones por parte de la DIAN:** La distribución de bienes donados se realiza bajo estrictos protocolos y normativas, garantizando transparencia en la entrega a los beneficiarios.
10. **Señalamientos personales:** IDIPRON se abstiene de pronunciarse sobre aspectos de la vida personal de sus funcionarios, enfocándose en la gestión institucional y el cumplimiento de sus funciones.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normatividad. En caso de requerir información adicional, puede canalizar nuevas inquietudes a través de los medios oficiales.



YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			